



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convalidación Materias Carrera Pediatría

---

VISTO:

- Que por un error administrativo involuntario se omitió incorporar en las actas correspondientes a las Asignaturas P06-369B01- Pediatría Ambulatoria I, P06-369B03 - Pediatría Ambulatoria II, P06-369B04 - Clínica Pediátrica II, P06-369B05 - Perinatología, de la Carrera de Especialización en Pediatría, a las Sras. Médicas: Ana Laura Guerrero, María Eugenia Larroude, María Nazarena del Milagro Vargas;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario solucionar dicho error involuntario a fin de que las Actuaciones Académicas de las alumnas sean correctas;

- Que se cuenta en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, con los registros respaldatorios correspondientes;

- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar a la Sra. Médica María Eugenia Larroude, D.N.I. Nº: 33.622.845, la Asignatura: P06-369B01 I - Pediatría Ambulatoria I, de la Carrera de Especialización en Pediatría, aprobada el 15/12/2021, para cumplimentar las exigencias previstas en la formación de posgrado.

Artículo 2º: Convalidar a las alumnas que se mencionan a continuación, la Asignatura: P06-369B03 - Pediatría Ambulatoria II, aprobada el 31/08/2022, en la Carrera de Especialización en Pediatría, para cumplimentar las exigencias previstas en la formación de posgrado:

- Sra. Médica María Eugenia Larroude D.N.I. Nº: 33.622.845
- Sra. Médica María Nazarena del Milagro Vargas D.N. I Nº: 37.775.029
- Sra. Médica Ana Laura Guerrero D.N.I. Nº: 34.031.470

Artículo 3º: Convalidar a las alumnas que se mencionan a continuación la Asignatura: P06-369B04-Clínica Pediátrica II, aprobada el 31/08/2022, en la Carrera de Especialización en Pediatría, para cumplimentar las exigencias previstas en la formación de posgrado:

- Sra. Médica María Eugenia Larroude D.N.I. Nº: 33.622.845
- Sra. Médica María Nazarena del Milagro Vargas D.N. I Nº: 37.775.029
- Sra. Médica Ana Laura Guerrero D.N.I. Nº : 34.031.470

Artículo 4º: Convalidar a las alumnas que se mencionan a continuación, la Asignatura: P06-369B05-Perinatología, aprobada el 31/08/2022, en la Carrera de Especialización en Pediatría, para cumplimentar las exigencias previstas en la formación de posgrado:

- Sra. Médica María Eugenia Larroude D.N.I. Nº: 33.622.845
- Sra. Médica Ana Laura Guerrero D.N.I. Nº: 34.031.470

Artículo 5º: Registrar y comunicar.